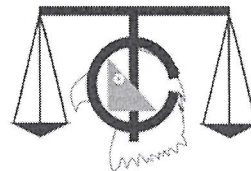




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

74 1 - -

USHUAIA, 23 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 283/2021, caratulado: "S/REMODELACIÓN EN LA SECRETARÍA LEGAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 545/2021, obrante a fojas 57/58, se adjudicó la Compra Directa N° 61/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 507/2021, referente a la remodelación de la Secretaría Legal, conforme especificaciones técnicas descriptas en el Informe Técnico N° 283/2021 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento) y croquis correspondiente, a la firma TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL, CUIT N° 30-71140270-1, por la suma total de \$ 744.800,00 (pesos setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100).

Que con fecha 16/12/2021 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 65/2021, agregada a foja 59.

Que la firma TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00002-00000108 (v. f. 62), por la suma de \$ 744.800,00 (pesos setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100).

Que a fojas 63/64 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 65/66 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 614/2022,

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

agregada a foja 67, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 24/2022, obrante a foja 61.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

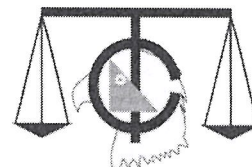
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la remodelación de la Secretaría Legal, conforme especificaciones técnicas descriptas en el Informe Técnico N° 283/2021 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento) y croquis correspondiente, adjudicado a la firma TIERRA FUEGUINA CONSTRUCTORA SRL, CUIT N° 30-71140270-1, por la suma total de \$ 744.800,00 (pesos setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° N° 00002-00000108, por la suma de \$ 744.800,00 (pesos setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141 - /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

